

10922 *ORDEN JUS/1743/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaverde de Madrid, a favor de don José María Ramírez de Haro y Ulloa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaverde de Madrid, a favor de don José María Ramírez de Haro y Ulloa, por fallecimiento de su hermano, don Gonzalo Ramírez de Haro y Ulloa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10923 *ORDEN JUS/1744/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Zenete, a favor de doña Concepción de Egaña y Owens.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Zenete, a favor de doña Concepción de Egaña y Owens, por fallecimiento de su hermana, doña María Josefa de Egaña y Owens.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10924 *ORDEN JUS/1745/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Atrisco, con Grandeza de España, a favor de doña Adelaida Barón Carral.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Atrisco, con Grandeza de España, a favor de doña Adelaida Barón Carral, por cesión de su padre, don Gonzalo Barón Gavito.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10925 *ORDEN JUS/1746/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de González de Quirós, a favor de doña María Luisa Vallier Manso de Zúñiga.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título

de Marqués de González de Quirós, a favor de doña María Luisa Vallier Manso de Zúñiga, por fallecimiento de doña Dolores Vallier Trenor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10926 *ORDEN JUS/1747/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Sollerich, con Grandeza de España, a favor de don Fausto Morell Orlandis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Sollerich, con Grandeza de España, a favor de don Fausto Morell Orlandis, por fallecimiento de su padre, don Fausto Morell Rovira.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10927 *ORDEN JUS/1748/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Llanteno, a favor de doña Isabel Jacqueline Parra Stucky de Quay.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Llanteno, a favor de doña Isabel Jacqueline Parra Stucky de Quay, por fallecimiento de su abuela, doña Laura Murga Igual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10928 *ORDEN JUS/1749/2004, de 18 de mayo, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villa Mar, a favor de don Salvador de Aymerich y de San Román.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 23 de abril de 2002, dictada por la Sección 25 de la Audiencia Provincial de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 5 de octubre de 1990 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villa Mar, a favor de doña María de la Gloria de Aymerich y de San Román.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de marzo de 1991, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villa Mar, a favor de don Salvador de Aymerich y de San Román, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.